



POLICIA NACIONAL
MINISTERIO DE GOBERNACION

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIVISION DE RELACIONES PUBLICAS

Visión Policial

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

VOL. N.º 1

EDICION ANIVERSARIO

FEBRERO



Llegamos a nuest

*rin * i*

"HONOR, SEGURIDAD, SERVICIO"



Director General

POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE GOBERNACION

DISPOSICION No. 064/2000

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, PRIMER COMISIONADO FRANCO MONTEALEGRE CALLEJAS, APROBADO EL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIVISION DE RELACIONES PÚBLICAS.

CONSIDERANDO

- I. Que la actividad delictiva, así como las eventuales y violentas perturbaciones al orden público son tan importantes en sí, como lo es también el enfoque periodístico de las mismas, porque dependiendo de su intencionalidad, pueden coadyuvar a su prevención, o por el contrario, a su promoción.
- II. Que es importante la existencia de una instancia que además de estrechar y armonizar las relaciones con los medios de comunicación sea capaz de divulgar información en condiciones de primicia con el cometido de propiciar una versión pública objetiva de nuestro que hacer en los diferentes órdenes, que evite especulaciones y desinformaciones que pongan en peligro el prestigio de la institución.
- III. Que en este sentido es necesario crear el Manual de Organización y Funcionamiento de la División de Relaciones Públicas, para satisfacer esas múltiples tareas.
- IV. Que es preciso establecer a su vez los procedimientos protocolarios a fin de optimizar la organización, realización atención de los actos públicos presididos por la Jefatura de la Policía Nacional.



- V. Que es indispensable que los miembros de la Policía Nacional actúen conforme a los procedimientos y formalidades establecidas en las Normas Internacionales del Ceremonial público y asuman la conducta que deben seguir en las demostraciones de cortesía ante autoridades y personalidades con los que se relacionan.

POR TANTO

En uso de las facultades que la Ley 228, me otorga conforme la Sección V del Capítulo VII, Artículo 37.

DISPONGO

- PRIMERO:** Poner en vigencia el Manual de Organización y Funcionamiento de la División de Relaciones Públicas.
- SEGUNDO:** Incluir las como base material de estudio de la Academia "Walter Mendoza" y de la preparación en las Unidades.
- TERCERO:** Quedan sin efecto cuantas Disposiciones e Instruyos se opongan a lo establecido en la presente Disposición.
- CUARTO:** Se responsabiliza del cumplimiento de la presente disposición a los Sub-Directores e Inspector General, Jefe de Relaciones Públicas, Jefes de Especialidades Nacionales y de Apoyo, Jefes de Policías Departamentales.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Marzo del año Dos Mil.

Primer Comisionado
FRANCO MONTEALEGRE CALLEJAS
Director General de la Policía Nacional



HONOR, SEGURIDAD, SERVICIO

INDICE

CAPITULO	DESCRIPCION	No. Pag.
UNO	BASE JURIDICA	
	SECCION I : EN LA LEY DE LA POLICIA NACIONAL, DE LA COMPETENCIA	1
	SECCION II : DEL REGLAMENTO DE LA LEY, FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	1
SEGUNDO	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	SECCION I : ORGANIZACIÓN	1-2
	SECCION II : FUNCIONAMIENTO, FUNCIONES A NIVEL DE LA JEFATURA NACIONAL	2
	FUNCIONES A NIVEL NACIONAL	2-4
	SECCION III : FUNCIONES DE LA JEFATURA DEL ORGANO	4-5
	SECCION IV : FUNCIONES DE LA OFICINA DE DIVULGACION Y PRENSA	
	FUNCIONES DE DIVULGACION	5-7
	FUNCIONES DE PRENSA	7
	SECCION V: FUNCIONES DE LA OFICINA DE PRODUCCION, AUDIOVISUALES Y PRENSA ESCRITA	
	FUNCIONES DE PRODUCCION	7-8
	FUNCIONES DE AUDIOVISUALES Y PRENSA ESCRITA	8-9
	SECCION VI : FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	9-10

INDICE

CAPITULO	DESCRIPCION	No. Pag.
TERCERO	PROCEDIMIENTOS	
	SECCION I DIVULGACION	10-11
	PRENSA	11
	PRODUCCION	11-15
	PROTOCOLO	15-16
	CEREMONIAL A LA BANDERA	16
	CEREMONIAL AL HIMNO NACIONAL Y POLICIAL	16-17
	SOBRE EL PROGRAMA QUE SE DEBE DESARROLLAR EN LOS ACTOS Y EVENTOS OFICIALES	17-18
	SOBRE LAS INVITACIONES	18
	TIPOS DE PROGRAMAS	
	JURAMENTACION A LA JEFATURA NACIONAL DE LA POLICIA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRASPASO DE MANDO Y TOMA DE POSESION	18-19
	ACTOS DE ASCENSOS EN GRADO	19
	ACTO DE OFRENDAS FLORALES AL MAUSOLEO DE LOS CAIDOS	19
	ACTOS DE GRADUACION DE CADETES	20
	PROGRAMA DE CONDECORACION EN LOCALES ABIERTOS	20
	CEREMONIA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A PERSONALIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS	21
	INAUGURACION DE NUEVA OBRA	21

INDICE

CAPITULO	DESCRIPCION	No. Pag.
	FIRMA DE CONVENIO	21-22
	ACTO DE TRASPASO DE MANDO	22-23
	PROGRAMAS DE HONRAS FUNEBRES	23
	DE LA PRECEDENCIA	24
	PRECEDENCIA DIPLOMATICA	24
	PRECEDENCIA DE LA POLICIA NACIONAL	25
	DE LAS INVITACIONES	25
	DE LOS TRATAMIENTOS	25
CUARTO	DISPOSICIONES FINALES	26

CAPITULO I BASE JURIDICA

SECCION I EN LA LEY DE LA POLICIA NACIONAL DE LA COMPETENCIA

- Arto. 1. La Ley 228 de la Policía Nacional en su Capítulo VII, Sección V, artículo 37, literalmente dice: Relaciones Públicas es el órgano encargado básicamente de difundir la labor de la Institución.

SECCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- Arto. 2 El Reglamento de la Ley de la Policía Nacional en su Arto. 159, de la Sección IV del Capítulo V, "FUNCIONES ADMINISTRATIVAS", literalmente dice: Relaciones Públicas es el órgano encargado de difundir básicamente la labor de la institución, conforme a las instrucciones del Director General, le corresponde:

- a) Atender lo referente a la ceremonia y protocolo en todos los actos oficiales en que participe la Institución y asesorar en estas materias a la Jefatura.
- b) Mantener vinculaciones oficiales y permanentes con las demás Instituciones del Estado, el Poder Judicial, los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular, los medios de comunicación social y en general con los organismos y personas que de uno u otro modo se relacionan con la Institución.

CAPITULO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SECCION I ORGANIZACIÓN

- Arto.3 La División de Relaciones Públicas para el cumplimiento de sus misiones y funciones se articula principalmente con la Secretaría Ejecutiva Nacional y con las instancias homólogos a éstas, en el tratamiento del flujo y reflujo de la información.

- Arto. 4 La estructura orgánica de la División de Relaciones Públicas se define:

- 1) Jefatura
 - Jefe
 - Oficial Ayudante
 - Secretaria
- 2) Divulgación y Prensa

- 3) Producción Audiovisuales y Prensa Escrita
- 4) Protocolo y Ceremonial

SECCION II

FUNCIONAMIENTO

FUNCIONES A NIVEL DE LA JEFATURA NACIONAL

Arto. 5 Relaciones Públicas tiene inherentes las siguientes atribuciones ante la Jefatura Nacional :

1. Asistir al Director General, Subdirectores y al Inspector General de la Policía en las actividades oficiales, sociales y públicas.
2. Cumplir las orientaciones sobre el tratamiento divulgativo a distintas coyunturas policiales o informaciones de interés.
3. Exponer las principales informaciones públicas sobre la Policía Nacional, discutir y acordar los temas a tratar con prioridad y con la visión determinada por el Mando Superior.
4. Promover las relaciones con organizaciones de la sociedad civil o con estructuras análogas de entes de Gobierno, autónomos, diplomáticos, políticos, religiosos, etc., a fin de fortalecer nexos a nivel institucional y viabilizar la unión de esfuerzos en la búsqueda de soluciones a problemas sociales de interés común.

FUNCIONES A NIVEL NACIONAL

Arto. 6 Rectorear la divulgación de información en coordinación con los Jefes de delegaciones departamentales y distritales, Organos de Apoyo o Especialidades Nacionales, o sus sustitutos en estas funciones: Jefes de Secretaría Ejecutiva y responsables de Información y Análisis.

Para este efecto, norma, controla, asesora y dirige esta gestión. En coordinación con la Academia Policial, debe desarrollar seminarios destinados a crear un sistema coherente, eficiente y sobre todo oportuno para apuntalar la objetividad y evitar especulaciones alrededor de la institución.

Aunque la responsabilidad como Relaciones Públicas, en la práctica debe ser asumida por los Jefes de Secretaría Ejecutiva, o los que desarrollen esta actividad, el mayor compromiso para garantizar la oportunidad informativa, recae en los Jefes de Delegaciones Policiales Departamentales, Distritales o de Especialidades Nacionales.

De modo que los oficiales que desarrollen las funciones de Relaciones Públicas, tendrán la responsabilidad en su respectiva delegación o especialidad, de atender a los periodistas en sus requerimientos informativos o solicitudes de entrevistas u otras inquietudes alrededor del quehacer policial.

- Arto. 7 Divulga información sobre los planes especiales y ordinarios, su desarrollo y sus resultados finales, que conocerá estando presente desde la etapa de diseño y elaboración de los planes hasta su conclusión.
- Arto. 8 Organizar toda conferencia de prensa y su convocatoria, que determine la Jefatura Nacional, así como aquellas que se desarrollen en el auditorium “Noel Irías” de Relaciones Públicas, presididas por jefes de Especialidades, Direcciones y Distritos de Managua, en tanto en las realizadas fuera de la capital, los jefes involucrados deberán ofrecer previamente a Relaciones Públicas, los pormenores de los casos que van abordar para establecer una misma versión y evitar contradicciones.
- Arto. 9 Para efecto de divulgación y promoción de la eficacia policial, Relaciones Públicas, será el centro de convergencia, donde las jefaturas del DIC Nacional, Drogas, DIE o delegaciones policiales, remitirán informes sobre casos esclarecidos de connotación nacional o local, antes que los mismos sean pasados a los juzgados.
- A su vez, los jefes de cada Delegación Departamental o Distrital, estarán en la obligación de recabar datos preliminares de casos relevantes en etapa de cobertura por la Guardia Operativa, para remitirlos expeditamente a Relaciones Públicas y propiciar con ello la oportunidad de la información.
- Arto. 10 Es el centro receptivo informativo, donde los distintos jefes de Delegaciones policiales departamentales o distritales u homólogos de Relaciones Públicas, así como oficiales de los distintos Puestos de Mando, según corresponda, informen desde que tengan conocimiento, sobre todo hecho relevante o de aquellos que requieran una versión oficial.
- Arto. 11 Tiene acceso a todas la Especialidades Nacionales, Organos de Apoyo, Departamentales, Distritales para recabar información, cuyo carácter sea propio para divulgar y ponderar la labor policial. En esta dirección, los miembros del Consejo Nacional de la Policía asumen la obligación de brindar información de relevancia a Relaciones Públicas.
- Arto. 12 Es la única vía para elaborar y difundir comunicados o notas de prensa, sobre medidas, operativos y disposiciones que afectan a la población por parte de la Jefatura Nacional de la Policía o de las distintas estructuras de la institución.

- Arto. 13 Es la encargada de apoyar e impulsar campañas vinculadas a la seguridad ciudadana, preventivas del delito, así como de seguridad vial. Responsable también de diseñar periódicamente, las propuestas de política informativa de la institución
- Arto. 14 Preside el Comité de Coordinación Periodistas-Policía, como una instancia consultiva, asesora y coordinadora que permita materializar acuerdos y acciones concretas que establezcan las maneras de interrelación de ambas partes en las coberturas de eventos de cualquier índole, principalmente de riesgo.
- Arto. 15 En situaciones de emergencia o catástrofe natural Relaciones Públicas deberá mantener comunicación fluida con las instancias involucradas en las tareas de auxilio a la población, para transmitir información de orientación e interés público o medidas de prevención que debe adoptar la ciudadanía.

SECCION III

FUNCIONES DE LA JEFATURA DEL ORGANO

- Arto. 16 Son funciones de la Jefatura de la División de Relaciones Públicas, asumir la responsabilidad global de la dirección; poniendo especial énfasis en:
- 1) Coordinar y controlar las campañas divulgativas o la información rutinaria que se proporciona a los diferentes medios de comunicación.
 - 2) Controlar el acceso, conservación y archivo de información sensible a la institución, relativas a su quehacer específico.
 - 3) Abordar de forma oportuna informaciones o acusaciones contra la Policía Nacional, reconociendo aquellas que son verdaderas y aclarando ampliamente las falsas, de conformidad con lo orientado por la Jefatura Nacional.
 - 4) Velar porque la información que se tramita por la vía de Relaciones Públicas, no carezca del carácter oportuno y ágil.
 - 5) Emitir y otorgar credenciales visibles a los hombres de prensa: periodistas, fotógrafos y camarógrafos, que cubren cotidianamente la fuente policial, que les permita identificarse y ser identificados fácilmente durante el ejercicio de sus funciones, en situaciones ordinarias o extraordinarias.

Identificaciones que por supuesto deberán ser del conocimiento de todo policía y para ello se requiere, que en cada dependencia policial los Jefes, deban encargarse en las formaciones, de que su personal esté familiarizado con las mismas y puedan reconocerla en todo momento.

- 6) Atender personalmente a los periodistas a fin de ayudarles a agilizar trámites policiales o auxiliarlos ante problemas de competencia policial.
- 7) Divulgar con la aprobación de la Jefatura Nacional, versiones sobre hechos de relevancia que estén generando contradicción social o política.
- 8) Hacer público con previa autorización de la Jefatura Nacional, información sobre aquellos casos donde resultasen implicados policías connotados políticos, diplomáticos, autoridades del Ejército, jefes de Poderes del Estado y miembros del Gabinete de Gobierno.
- 9) Atender directamente a los Editores y Directores de medios nacionales, así como a los periodistas extranjeros, diplomáticos y personalidades vinculadas a la policía.
- 10) Revisar la agenda pública diaria del Director General, subdirectores e Inspector General de la Policía Nacional; para tener conocimiento de las actividades públicas a que asistirán y de las personalidades que recibirán, para brindar la atención protocolaria que se requiere.

Arto. 17) El Jefe de Relaciones Públicas, por deber funcional, es el vocero oficial de la información institucional de carácter público, facultado para brindar declaraciones, emitir opiniones y contraer compromisos publicitarios en representación de la institución.

SECCION IV FUNCIONES DE LA OFICINA DE DIVULGACION Y PRENSA

FUNCIONES DE DIVULGACION

Arto. 18 Son funciones del área de divulgación las siguientes :

- 1) Divulgar toda información sobre el quehacer policial en sus diferentes ámbitos, exceptuando aquellas que tengan trascendencia nacional o connotación política, que puedan comprometer la imparcialidad o profesionalidad de la institución.
- 2) Brindar atención general a los medios de comunicación nacionales.
- 3) Ser el enlace formal entre los periodistas y la institución.
- 4) Convocar a los medios para la cobertura de las diferentes actividades públicas de la Policía.
- 5) Recepcionar y tramitar las solicitudes de entrevistas de los periodistas nacionales.

- 6) Distribuir Comunicados, Notas, Boletines de Prensa, etc.
- 7) Asistir a las conferencias y/o ruedas de Prensa, o entrevistas de la Jefatura de la Policía, así como de Jefes de Especialidades Nacionales para su respectiva grabación, como respaldo de sus declaraciones.
- 8) Disponer de un listado de periodistas nacionales y extranjeros acreditados en el país, así como de programas televisivos y radiales, y sus respectivos números telefónicos.
- 9) Monitorear las quejas, reproches y cuestionamientos que sobre la policía se presentan en los medios de comunicación para difundir su respuesta o aclaración correspondiente, según interés de los Mandos Superiores.
- 10) Recepcionar las quejas periodísticas que no constituyan denuncia, sobre el inapropiado trato en algunos Territorios o Dependencias Policiales, para canalizarlas con los Mandos Superiores en aras de corregirlas y superarlas.

Tramitar las quejas de Jefes Policiales afectados por tergiversaciones o especulaciones periodísticas, a los Directores de Medios que correspondan, o sobre incidentes que los reporteros ocasionen, contraviniendo o interfiriendo disposiciones o labores policiales.
- 11) Cubrir en coordinación con la prensa nacional operativos o hechos relevantes previamente determinados por el Jefe de Relaciones Públicas, con el objetivo de propiciar la objetividad y oportunidad de la información.
- 12) Suministrar ampliaciones informativas solicitadas por los periodistas, recabando las mismas a través de las instancias que correspondan, siempre y cuando su divulgación, lejos de ser contraproducente a la labor investigativa, más bien promuevan la profesionalidad y eficacia de la institución.
- 13) Atender toda consulta informativa de los periodistas, ya sea para indagarles sobre la veracidad de algún caso, que esté gravitando en el ambiente extraoficialmente o a nivel de especulación, a fin de cofirmarles, desmentirles o hacer las aclaraciones respectivas.
- 14) Hacer sistemáticamente propuestas de planes de divulgación en temas específicos.
- 15) Registrar la asistencia diaria de los periodistas que cubren la fuente policía y que llegan a retirar el Boletín de Prensa, a solicitudes de entrevistas u otras gestiones.
- 16) Facilitar a los periodistas que no pudieron cubrir entrevistas, conferencias, entre otras actividades policiales, la regrabación de las declaraciones que se hayan brindado.
- 17) Elaborar balance trimestral de las actividades de Divulgación y Prensa.

- 18) Atender a estudiantes, funcionarios de centros de investigación o de otras entidades, que requieran información estadística de la labor policial en sus diferentes ámbitos.

FUNCIONES DE PRENSA

Arto. 19) Son funciones del área de Prensa las siguientes :

- 1) Realizar un monitoreo diario de los principales medios de comunicación radiales, escritos y televisivos, sobre informaciones alrededor de la institución.
- 2) Dar seguimiento a la información pública sobre la policía en general y sus principales ejes.
- 3) Elaborar dossiers sobre la gestión de la Jefatura y la institución en General.
- 4) Llevar la colección sistematizada de los diferentes diarios del país (hemeroteca).
- 5) Mantener relaciones con el área de monitoreo de la Presidencia y Ministerio de Gobernación; tanto para la alimentación de dossiers como para su colección sistematizada.
- 6) Confeccionar expedientes de los casos relevantes publicados en los medios escritos y que son de interés de la policía, para brindarlos de insumo a las áreas de investigación correspondiente.
- 7) Enviar fotocopias hacia la Jefatura Nacional y al Jefe de Relaciones Públicas, de los casos o denuncias graves del día, que aparezcan en los principales periódicos del país.
- 8) Elaborar alertas informativas para el Jefe de Relaciones Públicas, conocidas a través del monitoreo radial o televisivo.

SECCION V

FUNCIONES DE LA OFICINA DE PRODUCCION, AUDIOVISUALES Y PRENSA ESCRITA

FUNCIONES DE PRODUCCION

Arto. 20) Las funciones de esta oficina son:

- 1) Garantizar la elaboración de todos los documentos de salida de la Dirección; tales como: Boletines de Prensa, Comunicados, Notas de Prensa, artículos, informes especiales y documentos de interés divulgativo.

- 2) Realizar análisis de coyuntura donde los intereses de la institución y la de los medios resulta antagónica para fijar las posibles causales y desarrollar esfuerzos dirigidos a contrarrestarlos.
- 3) Realizar análisis sistemáticos sobre el comportamiento, juicios, enfoques y tratamientos de los distintos medios de comunicación nacional a la actuación policial en su conjunto.
- 4) Analizar en búsqueda de soluciones, las causas que afectan la oportunidad y calidad del flujo informativo, lo mismo que el procesamiento y almacenamiento de la información.

FUNCIONES DE AUDIOVISUALES Y PRENSA ESCRITA

Arto. 21)

Son funciones del área de Audiovisuales y Prensa Escrita

- 1) Realizar reportajes policiales que promuevan la imagen y credibilidad de la policía, bajo el criterio que la credibilidad es parte de nuestros activos, incluyendo para ello reportajes alrededor de :
 - a) Operativos relevantes de la policía
 - b) Hechos de trascendencia nacional, donde la intervención policial evidencie profesionalismo y eficiencia.
 - c) Capturas de narcotraficantes internacionales y otros operativos de control delictivo, que nos muestren por encima de la delincuencia.
- 2) Desarrollar una labor periodística que contribuya a que la labor policial deje de ser incomprendida, por desconocerse su calidad de órgano no deliberante, sino ejecutor de providencias y fallos judiciales, ajustada a cumplir con lo emanado por los jueces o a su deber de enfrentar el delito infraganti.
- 3) Enfocar la lucha institucional contra la corrupción interna, contra las anomalías y abusos atentatorios a la Ley y a la declaración universal de derechos humanos, bajo el criterio de la intransigencia y el rigor de la institución para castigar este tipo de acciones.
- 4) Presentar la versión oficial de la institución, a través de sus principales jefes : Director General, Subdirectores e Inspector General, en relación a hechos de relevancia que generen contradicción social o política.

- 5) Desarrollar campañas encaminadas a formar una nueva conciencia ciudadana que redunde en beneficio del respeto a las Leyes y a las autoridades del país, difundiendo:

Leyes, decretos y reglamentos relativos a los principales derechos y deberes ciudadanos en materia de orden y seguridad pública.

- 6) Elaborar documentales o reportajes propicios para crear un estado de opinión favorable a un mayor incremento del presupuesto policial.
- 7) Garantizar la edición semanal del programa televisivo VISION POLICIAL.
- 8) Garantizar la publicación mensual de la revista escrita VISION POLICIAL, cuya característica fundamental será la profesionalidad, enfocada a temas especializados, escritos por los principales jefes de la institución u oficiales de amplio dominio de su rama específica, no solo para abordar fenómenos delictivos que aquejan a la población, sino también para brindar mensajes educativos y preventivos al respecto.

SECCION VI

FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Arto. 22) Las funciones de esta oficina son:

- 1) Brindar atención protocolaria a las visitas de personalidades y/o delegaciones que reciba el Director General, Subdirectores Generales y el Inspector General de la Policía Nacional.
- 2) Coordinar con la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, administración de aeropuerto internacional y demás autoridades en el mismo, incluyendo las del Ejército de Nicaragua, la atención en el aeropuerto de las entradas y salidas del Director General, subdirectores, Inspector General y miembros del Consejo de la Policía; así como de las personalidades extranjeras que nos visitan.
- 3) Gestionar los trámites de salida del país (pasaportes, visas, boletos aéreos etc.) del Director General, Subdirectores Generales, Inspector General y Jefes de Especialidades Nacionales y de Apoyo de la Policía Nacional.
- 4) Coordinar con las diferentes estructuras de la Policía Nacional e instituciones afectadas, la organización protocolaria de los actos y eventos.
- 5) Indicar a los funcionarios de la Policía Nacional e invitados especiales la ubicación que deben ocupar en las actividades, otorgándoles a cada quien su lugar de acuerdo al objetivo de la actividad, el cargo, grado y nivel de importancia.

- 6) Velar y coordinar para que se le brinde al Director General, Subdirectores Generales e Inspector General de la Policía Nacional, así como Jefes de Especialidades, Estructuras de Apoyo y Jefes Departamentales, el lugar correspondiente; conforme al nivel y tipo de actividad, cuando sean invitados a eventos en otras instituciones y Ministerios.
- 7) Coordinar con las diferentes instancias afectadas de la Policía Nacional, la elaboración de listados y envíos de invitaciones para los actos y eventos de la institución, con al menos quince días de antelación.
- 8) Elaborar y mantener base de datos actualizadas del cuerpo diplomático, Gabinete de Gobierno, Organismos no Gubernamentales, Amigos de la Policía y otras instituciones, así como sus respectivos números telefónicos.
- 9) Proponer por motivos de celebraciones o fallecimientos el envío de telegramas, arreglos florales, cartas y/o regalos, según el nivel a Jefes y personas de interés de la Jefatura Nacional y de Relaciones Públicas.
- 10) Elaborar álbum fotográfico de las actividades relevantes que se realizan en la institución, así como de visitas de delegaciones extranjeras que nos visitan.
- 11) Elaborar álbum de fotos de la gestión del director y de la Institución en General.
- 12) Proponer los tipos de actividades de carácter social y obsequios que la entidad tenga que realizar.
- 13) Coordina con los diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales, la organización protocolaria de los eventos en que está inmersa la Policía Nacional, como anfitriona o invitada.

CAPITULO III PROCEDIMIENTOS

SECCION I DIVULGACION

Arto. 23) Sus procedimientos consisten en :

- 1) Además de brindar información a través de boletines, comunicados, notas de prensa, tiene la labor de convocar a la prensa nacional o extranjera, en ocasión de eventos de importancia para la institución, o para conferencias de prensa. Las modalidades son :

- a) Mensajes a cada una de las unidades de beeper de los distintos periodistas.
- b) Por invitación escrita.
- c) Llamadas telefónicas

Para tales efectos se debe disponer del listado de beeper o teléfonos de los periodistas o medios de comunicación nacional y extranjeros.

- 2) Para la tramitación de solicitudes de entrevistas o comparecencias, se recepciona la solicitud del periodista, consultando el tema a abordar. Se canaliza vía telefónica a los despachos del jefe solicitado y conforme a su respuesta se le notifica al periodista. De llevarse a cabo la misma, se le da registro en un libro de acta
- 3) La distribución de comunicados, notas y boletines de prensa, se ejecuta de manera directa, para ello se emplea una hoja de control de salida, donde cada periodista deja impreso su nombre y apellido, lugar de trabajo y el teléfono.

PRENSA

Arto. 24) Sus procedimientos consisten en :

- 1) Monitorear emisoras de influencia en la ciudadanía con la finalidad de grabar quejas, reproches, cuestionamientos de la población o del mismo periodista, con la perspectiva de alertar oportunamente al Jefe de Relaciones Públicas o a la Jefatura de la Policía Nacional.
- 2) Los dossier para su elaboración requieren de una revisión diaria de los periódicos, fotocopias de aquellos casos de interés policial, que se adjuntan al cuerpo del dossier, donde se establece el nombre del medio, el número de página y fecha de publicación. El dossier constituye una monografía de un caso determinado desde la óptica de los medios, que diariamente se va alimentando hasta que el hecho deja de ser abordado por los medios. Su uso es diverso. Se les envía a las áreas investigativas, como aporte o insumo para sus respectivas pesquisas.
- 3) Para garantizar el cuidado, protección y custodia de los diferentes diarios de comunicación masiva (prensa plana), se almacenan diaria y cronológicamente por tipo de diario en la hemeroteca, la cual sirve de consulta para las diferentes actividades institucionales y al público.

PRODUCCION

Arto. 25) Sus procedimientos consisten en :

- 1) EL BOLETÍN DE PRENSA es el vehículo para dar a conocer los hechos más relevantes registrados por la policía en las últimas 24 horas y las medidas para esclarecerlos y capturar a los autores (ver modelo anexo).
- El mismo recoge la más absoluta gama de tipicidades delictivas, así como operativos policiales de diversas líneas, Patrullas, Brigada Especial, Seguridad Pública, Tránsito, etc.

- Abarca también convocatorias a la prensa nacional y extranjera a distintos actos, eventos, reuniones y seminarios de la institución, así como clausuras de cursos, entre otras actividades.
- Es un espacio que incluye a su vez ampliaciones o esclarecimientos de delitos relevantes, brinda mensajes educativos, breve análisis de diversos fenómenos de competencia policial y divulgación de temas de interés policial, como la doctrina, enfoque de género, donaciones o proyectos institucionales, entre otros.
- Su principal insumo informativo son los partes diarios de las Secretarías Ejecutivas de Managua y Nacional, ésta última estará obligada a entregar su reporte a las 07:00 horas, grabado en un disket, a los miembros del departamento de Producción de la División de Relaciones Públicas, en tanto la Secretaría Ejecutiva de Managua deberá enviar su documento al Puesto de Mando Nacional, de donde será retirado por los encargados del Boletín de Prensa de Relaciones Públicas.
- Este PARTE que comprende los hechos más relevantes de las últimas 24 horas, será nutrido también por las informaciones del momento, que nos remitan las secretarías ejecutivas departamentales. A su redacción se le deberá imponer un estilo periodístico y enfoque que destaque la labor policial, no sin antes haber discriminado los casos que deben publicarse y aquellos que deben omitirse, por razones de ser de menor importancia o casos muy delicados, cuya divulgación solo sea competencia de la Jefatura de la Policía o del Jefe de Relaciones Públicas.
- El responsable de la elaboración del Boletín de Prensa, que debe estar culminado antes de la diez de la mañana de cada día, debe abocarse con la encargada de Protocolo y el de Divulgación, para averiguar actividades que estén en víspera de realizarse y ameriten convocatorias periodísticas, como conferencias de prensa, reuniones, seminarios, clausuras de cursos, así como eventos solemnes o de importancia de la institución.
- Sistemáticamente el Boletín de Prensa debe ser alimentado con análisis sobre estadísticas delictivas mensuales, trimestrales o de diversos periodos que suministra el departamento de Estadística de la Secretaría Ejecutiva Nacional, así como de otros documentos circunscritos a fenómenos delictivos.

2) La NOTA DE PRENSA. Tiene un carácter eventual, implica un hecho que por su importancia o trascendencia amerita un tratamiento exclusivo, fuera del BOLETIN DE PRENSA (ver modelo anexo).

- En muchas ocasiones viene a ser una síntesis de la coyuntura sociopolítica que está enfrentando la policía, enfocando los agentes sociales que intervienen y la tendencia de sus acciones.
- Pero también puede ser cualquier caso de delincuencia común, que por su repercusión es tratado de manera más amplia, con detalles aclaratorios o circunstancias accesorias.
- La elaboración de una NOTA DE PRENSA, deberá implicar un dominio absoluto del caso en todas sus fases, así como de las diligencias policiales, que deben recabarse con la instancia que corresponda.

El mismo se ocupa de:

- Hechos susceptibles de generar indignación o difamación a la institución. Casos concretos: muerte de reos o de elementos al momento de su captura.
 - Perturbaciones sociales de gran magnitud, causante de una coyuntura difícil para la estabilidad del país. Ejemplo: las huelgas y asonadas.
 - Lo atinente a acusaciones de abusos de autoridad, violaciones de los derechos humanos o de parcialidad política de la Policía.
 - Hechos criminales o de cariz político, cuya connotación o manipulación ponga en entredicho la capacidad de la Policía para resolverlos o comprometa su imparcialidad y profesionalidad al extremo de tratar de implicarla como cómplice.
 - Hechos relevantes que provoquen estados de opinión en relación a la policía.
- 3) LOS COMUNICADOS, son las disposiciones, medidas o prohibiciones, coyunturales o permanentes que establece la institución hacia la población. Es el instrumento para sentar la posición o pronunciamiento ante determinados hechos de gran magnitud y repercusión para la institución (ver modelo anexo).
- Su surgimiento principalmente es para preservar la seguridad en determinadas situaciones sociales que atenten contra el normal desarrollo de la vida social, económica y política del país, y en otros casos para garantizar el orden durante eventos multitudinarios o tradicionales de la población, como celebraciones de fiestas patronales, navideñas, de Semana Santa, periodos electorales, etc.
 - Es también el anuncio de planes u operativos policiales a desarrollarse y las medidas que éstos implicarán para la población. El COMUNICADO está revestido de un carácter de mayor autoridad y gravedad, su elaboración se hace en conjunto con la Dirección, Departamento o instancia, encargada de garantizar o ejecutar las medidas o planes anunciados.
- La elaboración de los mismos será responsabilidad exclusiva de la División de Relaciones Públicas.
- 4) ANÁLISIS DE MEDIOS ESCRITOS, presenta en resumen la posición de éstos en relación a la Policía, un balance de su aceptación, apoyo o adversidad a nuestra institución. Su elaboración consta de las siguientes partes:

PRIMERO: El análisis de medios escritos se realiza sobre la base de las informaciones de sucesos, relacionadas a la actividad policial, publicadas en los cuatro diarios nacionales La Prensa, La Tribuna, La Noticia y El Nuevo Diario.

- SEGUNDO: Es necesario leer todos los titulares y el contenido de la información ya que las informaciones vinculadas a la PN aparecen en las paginas de sucesos, portada, contraportada, páginas de información nacional e inclusive en las páginas de opinión
- TERCERO: Microsoft Excel es el programa informático que se utiliza para la creación del libro de datos donde se inserta diariamente los titulares de las informaciones vinculadas con la institución
- CUARTO: La información es clasificada en positiva, negativa y neutra. esto se logra mediante la lectura completa de la información donde se identifica si el medio aplaude la actuación policial, critica el que hacer institucional o ignora la participación policial en el texto informativo
- QUINTO : La tabla modelo para el almacenamiento de datos en un libro de Excel contempla los siguientes encabezados:
- Fecha, Diario, Página, Género, Familia, Tipicidad, Positiva, Negativa, Neutra, Afectados, Esclarecidos, Titulares, Páginas Ocupadas y Ejes de Ataque
- SEXTO: En el encabezado Fecha se inserta la fecha del diario con el propósito de remitir al lector si desea verificar determinada información plasmada en el análisis de medios escritos
- SEPTIMO: En el encabezado Diario se inserta el nombre del periódico para remitir al lector si considera verificar determinada información
- OCTAVO : En el encabezado Genero, se inserta el tipo de genero periodístico ya sea informativo o de opinión.
- NOVENO: En el encabezado Familia se inserta la familia delictiva a la que pertenece el delito.
- DECIMO: En el encabezado Tipicidad se inserta el tipo específico de delito
- ONCEAVO: En los encabezados Positiva, Negativa y Neutra se inserta la orientación de la información mediante el numero (1) debido a que su uso posibilita contabilizar rápidamente los totales de informaciones positivas, negativa y neutras.

- DOCEAVO:** En la casilla Afectados se inserta el nombre de los jefes u oficiales de la PN involucrados en hechos deshonrosos a la institución que son denunciados en las páginas de los periódicos
- TRECEAVO:** En la casilla de Esclarecidos se inserta mediante el código convencional (1) los casos esclarecidos por la PN para incluirlos en el análisis mensual
- CATORCEAVO:** En la casilla de Titulares insertamos los publicados en primera plana, pagina de sucesos, contraportada siempre y cuando se vinculen con la policía.
- QUINCEAVO:** De cada mes se seleccionan 28 días para recopilar la muestra por cada periódico
- DIECISEISAVO:** Una vez recopilada la información de todos los periódicos se filtra la tabla para contabilizar el total de informaciones positivas, negativas y neutras.
- DIECISIETEAVO:** Posteriormente, se elaboran cuatro tablas: una de Información Global, otra de informaciones de orden público y delitos comunes, una de informaciones de orden público y otra de la tendencia de positividad y negatividad.
- DIECIOCHOAVO:** Los porcentajes de positividad, negatividad y neutralidad se obtienen de la división de los totales de informaciones positivas, negativas y neutras separadamente por el porcentaje

PROTOCOLO

Arto. 26) Sus procedimientos consisten en :

- 1) Para brindar atención protocolaria a las personalidades y/o delegaciones que nos visiten ; los despachos de los miembros que componen la jefatura deberán informar con antelación al Jefe de Relaciones Públicas, para que este a su vez disponga del tipo de atención que se le brindará, que podrían ser :
 - En el aeropuerto (Entrada y Salida)
 - Acompañarlo por los lugares que se desplacen
 - Reservación de hospedaje, si lo requiere.
 - Compra de Obsequios
- 2) Los despachos de los diferentes jefes que componen la Jefatura Nacional deberán informar con al menos 4 días con antelación las fechas y horas de vuelo de las salidas y entradas al país de los mismos, para coordinar con el Salon VIP, Migración y Aduanas y dar la debida atención.

- 3) Se tramitará a través del Protocolo la elaboración de pasaportes, visas y boletos aéreos de los siguientes jefes : -Director General, Sub-Directores Generales , Inspector General, Jefes de Especialidades y de Apoyo.
- 4) Para la Organización protocolaria de los actos y eventos se debe tomar en cuenta lo siguiente :
- El jefe de la estructura de la Policía Nacional que rija una actividad o evento debe reunirse con antelación con el jefe de Relaciones Públicas, para exponerle la idea de la actividad, de igual forma sus Objetivos, Invitados, Fecha, Hora, Lugar etc. , para que este a su vez disponga las acciones que en materia de protocolo nos competa.
 - En todo lugar en que se realicen los actos, ya sea en campo abierto o cerrado deberán estar colocados los siguientes emblemas : -Bandera de Nicaragua , Bandera de la Policía Nacional, el escudo de Nicaragua y el escudo de la Policía Nacional.

CEREMONIAL A LA BANDERA :

Arto. 27) Conforme al Artículo 13 de la Constitución sobre las características y usos de los símbolos patrios, deberán observarse las siguientes reglas :

- 1) Siempre debe ondear a la derecha de los que presiden.
- 2) La bandera de la Policía Nacional debe colocarse a la izquierda de la de Nicaragua.
- 3) En el caso esten presidiendo el acto una o más personalidades de otros países, las banderas se pueden colocar de dos formas :
 - Horizontal : La Bandera de Nicaragua va al centro situándose las demás a ambos lados en orden alfabético alternado, de acuerdo a la primera letra del nombre del país.
 - Vertical : La bandera de Nicaragua se coloca de primera , de derecha a izquierda, situándose las demás a la izquierda conforme cercanía territorial.
 - Ceremonial a la Bandera : En recinto cerrado los Policias deben descubrirse de la gorra, ponerse de pie hasta que los abanderados ocupen el lugar designado.
 - En campo abierto los Policias harán el saludo militar mientras dure el paso de banderas, hasta que los abanderados ocupen su lugar designado.

CEREMONIAL AL HIMNO NACIONAL Y DE LA POLICIA NACIONAL:

Arto. 28) Deberá regirse por las siguientes normas :

1. El Himno Nacional deberá ser entonado para hacer honores a la bandera, en actos solemnes y en otras actividades previamente autorizadas por el Director General.
2. El Himno Nacional deberá ser entonado en todo acto presidido por el Señor Presidente de la República o el vicepresidente.
3. En eventos que asistan autoridades del estado, que no sea el Presidente de la República, se deberá entonar el himno de Nicaragua al inicio.
4. Cuando se tenga que entonar el himno de otro país, se entona primero el de Nicaragua y a continuación el del país participante.
5. Si hay varios países, únicamente se entona el himno de Nicaragua.
6. El Himno de la Policía Nacional se entonará al final de todo acto oficial de la institución.

SOBRE EL PROGRAMA QUE SE DEBE DESARROLLAR EN LOS ACTOS Y EVENTOS OFICIALES :

Arto. 29) El nivel de las actividades está determinado por el nivel de los invitados, los que se pueden clasificar :

- Nivel "A": Presidido por el Presidente de la República, vicepresidente de la República y los demás presidentes de los poderes del Estado.
- Dentro de la Policía Nacional este nivel corresponde al Ministro de Gobernación, Director General, Subdirectores Generales e Inspector General.
- Nivel B :Presidido por Ministros de Gobiernos, ONG, Empresarios privados, Asociaciones y otras entidades.
- Dentro de la Policía este nivel corresponde a los Jefes de Especialidades, de Apoyo y Delegaciones Departamentales.

En el caso de los Actos Policiales en los Departamentos el Nivel "A" es cuando preside el Jefe del Departamento, el Alcalde, los Delegados de los Ministerios de Gobierno, el Juez y el representante de la Iglesia Católica. El Nivel "B" cuando es presidido por los Jefes de especialidades del Departamento

Arto. 30) Los actos y eventos oficiales deben ajustarse a este orden :

- 1) Se debe iniciar con el Himno Nacional, el orden de las intervenciones deben ser primero los Invitados , de menor a mayor jerarquía.
- 2) El anfitrión de más nivel que presida debe ser el que intervenga de último.
- 3) Protocolo coordinará con la Administración General el arreglo del local del evento, audio, podium, banderas, himnos y Refrigerio o cóctel.
- 4) Todo acto oficial deberá finalizar con el himno de la Policía Nacional.

SOBRE LAS INVITACIONES :

Arto. 31) Las reglas establecidas son las siguientes :

- 1) En el caso de Actos Oficiales de la Policía es Relaciones Públicas quien propone la lista de invitados, se los presenta a la jefatura para que esta a su vez elimine o aumente nombres y posteriormente se den hacer las tarjetas, las que se rotularán y enviarán a su destinatario.
- 2) La ubicación de los miembros de la Policía Nacional en los actos y eventos a lo interno , estará determinada por el grado y el cargo, la Jefatura Nacional siempre que esté presente , debe presidirlos . Los miembros que pertenezcan al Consejo nacional conforme grado y cargo es la segunda precedencia y el resto de mayor a menor grado.
- 3) En los actos fuera de la Institución donde la Policía no es la anfitriona, el lugar del Director General , Subdirectores Generales y la Inspector General de la Policía Nacional estará definido por el Ceremonial de la Cancillería, por lo que su ubicación estará a discreción de la entidad que rectorea la actividad, donde resulta imprescindible cumplir el requisito de confirmar la asistencia del Director o Subdirectores.

TIPOS DE PROGRAMAS

JURAMENTACION A LA JEFATURA NACIONAL DE LA POLICIA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRASPASO DE MANDO Y TOMA DE POSESION:

Arto. 32) Estas formalidades contemplan los siguientes principios :

- 1) El Presidente de la república preside este ceremonial, el cual se realiza en acto solemne y público, cuando corresponda y en el lugar que decida el Señor Presidente de la República.
- 2) Una vez que se hagan los honores a los símbolos patrios, el asesor legal de la Presidencia de la República dará lectura al decreto presidencial. Los juramentados se ubicarán en posición de cuña frente al Presidente de la República, para escuchar el decreto y tomar la Promesa de Ley.

- 3) A este acto deben asistir los miembros de la Jefatura Nacional, Comisionados Mayores, y Comisionados del Consejo Nacional, y familiares del juramentado.
- 4) Todos los invitados deberán presentarse en bloque, con al menos 15 minutos de anticipación y con su respectivo traje de gala y condecoraciones.

ACTO DE ASCENSOS EN GRADO :

Arto. 33) El orden en estas ceremonias es el siguiente :

- 1) Parte del jefe de Bloque
- 2) Pase Banderas
- 3) Himno Nacional (Cantado cuando se encuentre presente el Pdte. de la República)
- 4) Lectura de Orden de Ascenso por el jefe de Personal
- 5) Imposición de Grados al de Mayor Jerarquía
- 6) Imposición de Grados al resto del Bloque
- 7) Himno Policía Nacional
- 8) Pase de Banderas

ACTO DE OFRENDAS FLORALES AL MAUSOLEO DE LOS CAIDOS :

Arto. 34) El orden ceremonial para estos eventos comprende :

- 1) La Compañía de Ceremonia de la Academia se colocará en las escalinatas del mausoleo y portarán las ofrendas de las autoridades presentes.
- 2) Dará inicio esta actividad con la ofrenda floral de la Jefatura, continuando cada una de las estructuras de acuerdo al orden establecido por Relaciones Públicas.
- 3) Cerrará este acto las ofrendas de otras personalidades e instituciones que nos acompañen.
- 4) La ofrenda floral será portada por los cadetes de la Academia Walter Mendoza, formándose detrás de ellos quienes van a rendir el homenaje.
- 5) Al ser colocadas las ofrendas se hará el toque de clarín, adoptando todos la posición de firmes, al concluir el toque de clarín darán media vuelta y se retirarán del mausoleo.

Las diferentes Unidades del País se deberán regir con este mismo ceremonial.

ACTO DE GRADUACION DE CADETES :

Arto. 35) Deberá ajustarse a los siguientes pasos :

- 1) Parte del Jefe de Bloque
- 2) Pase de banderas
- 3) Himno Nacional
- 4) Lectura de los resultados del curso
- 5) Juramento
- 6) Entrega de Diplomas y Estimulos
- 7) Palabras del alumno más destacado
- 8) Intervención del Director General
- 9) Himno Policía Nacional
- 10) Pase de banderas

PROGRAMA DE CONDECORACION EN LOCALES ABIERTOS :

Arto. 36) Los mismos se regirán por el siguiente orden :

- 1) Parte del Jefe de Bloque
 - 2) Pase de Banderas
 - 3) Himno Nacional
 - 4) Lectura por el Jefe de Personal de la Orden de Condecoraciones
 - 5) Imposición de las condecoraciones
 - 6) Palabras del Director General
 - 7) Himno Policía Nacional
 - 8) Pase de Banderas
- En locales cerrados no hay pase de banderas

CEREMONIA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A PERSONALIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS :

Arto 37) En locales cerrados deben desarrollarse de la siguiente manera :

- 1) Himno Nacional
- 2) Himno del país del condecorado
- 3) Palabras del Director General de la Policía
- 4) Imposición de la condecoración por el Director General
- 5) Palabras de agradecimiento del condecorado
- 6) Brindis de honor

INAUGURACION DE NUEVA OBRA :

Arto. 38) Lo establecido para estos efectos incluyen :

- 1) Himno Nacional
- 2) Discurso
- 3) Entrega de llaves
- 4) Corte de Cinta
- 5) Bendición del sacerdote o Pastor
- 6) Recorrido
- 7) Brindis

FIRMA DE CONVENIO :

Arto. 39) El orden para estos efectos es el siguiente :

- 1) Himno Nacional
- 2) Lectura de Convenio
- 3) Firma del Convenio

- 4) Intervención de la personalidad que representa a la contraparte del convenio.
- 5) Palabras del Director General
- 6) Brindis

Arto. 40) **ACTO DE TRASPASO DE MANDO**

Está fundamentado en el ordeno 095-98, de Director General de la Policía Nacional y se desarrollará bajo estas formalidades:

- 1.- Ingreso de la Presidencia (El jefe saliente estará entre los miembros que presiden el acto y su sucesor estará encabezando el personal que quedará bajo su cargo, formados frente al área de ubicación de la Presidencia, y en cuanto ésta ingrese, el sucesor dará la voz de firme).
- 2.- Pase Banderas
- 3.- Himno Nacional
- 4.- Promesa de Ley del nuevo cargo. (El Director General o su representante, desde el podium dará lectura a la Promesa de Ley, que reza :

“PROMETEIS SOLEMNEMENTE ANTE LA PATRIA, RESPETAR LA CONSTITUCION , LAS LEYES, LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LAS MISIONES ENCOMENDADAS BAJO LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACION DE LA POLICIA NACIONAL, REVESTIDOS POR EL LEMA DE : HONOR, SEGURIDAD Y SERVICIO”.

La respuesta del jefe entrante será : “SI PROMETO”

“SI ASI LO HICIEREIS QUE LA PATRIA OS PREMIE, SINO QUE ELLA OS DEMANDE”, concluirá el Director General o su delegado en su defecto).

- 5.- Entrega de Banderas (Simbolizando la entrega de Mandos) La hace el miembro de la Jefatura de la Policía Nacional que preside)
- 5.1 Al momento de entregar la bandera se expresará en voz alta y frente al jefe que la recibe lo siguiente : “TE ENTREGO ESTA BANDERA QUE SIMBOLIZA EL TRASPASO DE MANDO Y LAS MISIONES QUE DEBES CUMPLIR EN TU NUEVO CARGO EN Estricto CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCION Y A LAS LEYES DE LA REPUBLICA”

5.2 Al momento de recibir la bandera el nuevo mando responde: "POR LA PATRIA, LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA , CON VOCACION DE SERVICIO CUMPLIRE".

6.- La bandera está en poder de un abanderado quién marcialmente se aproxima al nuevo jefe, cuando el miembro de la Jefatura Nacional va a entregar la misma.

Una vez recibida la bandera de manos del miembro de la Jefatura de la Policía Nacional, el nuevo mando la pasa al abanderado y acompaña al miembro de la Jefatura a la tarima. Si se ha preparado desfile o una maniobra presenciarán la misma, si no hubiese se culminará con el pase de banderas.

Arto. 41) **PROGRAMA DE HONRAS FUNEBRES :**

- 1.- Entrada del féretro. (Se tocará redoble continuo hasta que el ataúd sea depositado en el armón)
- 2.- Toque de silencio de Clarín.
- 3.- Entrada de la guardia de honor (Cada 3 minutos debe ser relevada)
- 4.- Himno Nacional.
- 5.- Lectura de ascenso en grado y condecoración (si la hay) póstuma del fallecido de parte del jefe de Personal de la Policía Nacional.
- 6.- Entrega de grados y condecoraciones a los familiares del fallecido por el Director General o su representante.
- 7.- Discurso del Director General de la P.N.
- 8.- Salida del féretro. (Se tocará redoble hasta que el ataúd salga del local)
- 9.- En el cementerio el toque de clarín se dará desde que el ataúd inicie su descenso hasta tocar el fondo de la fosa.
- 10.- Cuando ya el ataúd se encuentre en el fondo, cesa el clarín y se inician las salvas. La cantidad de salvas están determinadas, según corresponda el grado:

-Primer Comisionado y Comisionados Generales	: 15 salvas con 27 fusileros
-Comisionados Mayores y Comisionados	: 5 salvas con 27 fusileros
-Subcomisionados	: 5 salvas con 15 fusileros
-Capitanes y Tenientes	: 5 salvas con 9 fusileros
-Inspectores, Sub-Inspectores y Suboficial Mayor	: 5 salvas con 6 fusileros
-Suboficiales y Policías	: 3 salvas con 4 fusileros

DE LA PRECEDENCIA :

Arto. 42) La precedencia debe ajustarse al siguiente orden (ver modelo gráfico al respecto):

- 1) Presidente de la República
- 1.1) Vicepresidente de la República
- 2) Presidente de la Asamblea Nacional
- 3) Pdte. de la Corte suprema de Justicia
- 4) Pdte. del Consejo Supremo Electoral
- 5) Ministro de Gobernación
- 6) Ministros de Estado
- 7) Alcalde
- 8) Contralor General de la república
- 9) Procurador General de la República

PRECEDENCIA DIPLOMATICA :

Arto. 43) El orden establecido es el siguiente :

- 1) Nuncio Apostólico
- 2) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
- 3) Encargado de Negocios Ad-Hoc
- 4) Encargado de Negocios Ad-Interim de Embajada
- Encaragado de Negocios ad -Interim de Legación

PRECEDENCIA DE LA POLICIA NACIONAL

- 1.-Director General
- 2.-Subdirectores
- 3.-Inspector General
- 4.-Jefe de Especialidades en orden de grado
- 5.-Jefe de Organo de Apoyo en orden de grado
- 6.-Jefe de Delegaciones Departamentales
- 7.-Jefe de Delegaciones Distritales

DE LAS INVITACIONES :

Arto. 44) Las mismas tendrán el siguiente procedimiento :

- 1) Toda invitación recibida para cualquier miembro del Consejo Nacional de la Policía Nacional será recepcionada por Protocolo de relaciones Públicas, quienes le darán curso y al cual deberán dirigirse las confirmaciones.
- 2) Todo acto en que se requiera la presencia del Presidente de la República, deberá ser solicitada a través del Director General de la Policía, al menos con 15 días de antelación, para posteriormente realizar las coordinaciones con el Protocolo Presidencial. Si se desea que participe con intervención o discurso, deberá adjuntarse formato establecido.

DE LOS TRATAMIENTOS :

Arto. 45) Los tratamientos tiene establecidos los siguientes parámetros :

- 1) En las Relaciones Internas de los funcionarios del Gobierno con el Presidente de la república de Nicaragua se suspende el trato de Excelencia.
- 2) Tanto al Presidente de la república como los funcionarios al servicio de la Nación , se le antepondrá al cargo la denominación de Señor o Señora.

- 3) El tratamiento con el Cuerpo Diplomático es siempre de Excelencia al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
- 4) El trato para las demás autoridades de la Embajada o Misión es de Honorable.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

- Arto. 46) La División de Relaciones Públicas es la única facultada, previa autorización del Director General de la Policía, para establecer modificaciones, alteraciones u omisiones a las presentes Normas y las demás que rigen su ámbito de acción.
- Arto. 47) Cualquier disposición anterior que se oponga a la presente, queda sin vigencia alguna.
- Arto. 48) Los miembros de la Policía Nacional encargados de velar por el cumplimiento y ejecución de dichas Normas y los que por funciones realizan labores afines a estos ámbitos, estarán sujetos a sanciones disciplinarias a como lo establece el Reglamento disciplinario por la no observancia y apego a lo aquí dispuesto.



BOLETIN DE PRENSA 001

Managua, fecha.

CONFERENCIA SOBRE COMPORTAMIENTO DELICTIVO

El jefe de la Secretaría Ejecutiva, Comisinado Mayor, Gerardo Arce, brindará mañana conferencia de prensa sobre el comportamiento delictivo en los dos primeros meses del año.

La conferencia tendrá lugar a las diez de la mañana en el auditorium Noel Irujo de Relaciones Públicas de la Policía Nacional, del edificio Faustino Ruiz, mejor conocido como Plaza el Sol.

POBLADORES SATISFECHOS CON UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO

"En gran medida hemos recobrado la tranquilidad y nos hemos librado de los estragos de las pandillas, desde que está funcionando en nuestra comunidad la Unidad de Prevención del Delito", esa fue la frase con que los pobladores del sector de Los Chilamates y Juan Pablo VI, demandaron que se les mantenga esa instancia, en una reciente reunión que sostuvieron con autoridades del Territorio III de Policía.

"No muevan esta Unidad a otra zona" reiteraron los pobladores que aseguran que ahora pueden circular por las calles con más seguridad e incluso acostarse más tarde.

Sin embargo, revelaron que aún persisten los expendios de drogas en su sector, por lo que exigieron mayor beligerancia de la policía para erradicarlos y poner a salvo a los jóvenes del flagelo de la adicción.

También acordaron brindar apoyo en combustible para garantizar un patrullaje nocturno y de madrugada en sus barrios, por ser los lapsos menos cubiertos por la policía.

PRIMER ENCUENTRO DE MUJERES POLICIAS DE ALTO RANGO

Nicaragua será la sede del primer encuentro de mujeres policías de alto rango de El Salvador, Panamá, Costa Rica, República Dominicana, Belice, Honduras y Nicaragua, que se desarrollará en el Hotel Las Mercedes, en el transcurso de esta semana.

Los participantes, entre otros temas abordarán la experiencia policial, en los casos de violencia contra la mujer y la niñez, así como el tratamiento a la violencia.

CONTRA LAS PERSONAS

EXITOSA LABOR POLICIAL

Los dos crímenes que mayor conmoción social han causado en el presente año, la violación y asesinato de una niña en San Rafael del Sur y el atroz asesinato del Dr. Douglas Guerrero, suscitados en días recién pasados, fueron esclarecidos en poco tiempo por la policía, en una labor de antología, que implicó a equipos operativos y de investigación que trabajaron ininterrumpidamente hasta desembocar en estos resultados, alcanzados con ingentes esfuerzos y abnegación.

Los horrendos crímenes contra Dina Esther Aguirre Navarrete (10) y el Dr. Guerrero Castellón (45), no quedaron impunes y ahora sus victimarios se encuentran en manos de la justicia y en proceso de ser condenados.

En estos resultados, nuevamente se puso de relieve la importancia del apoyo de la comunidad, el cúmulo de información que brindaron, que viene a confirmar plenamente que la labor policial alcanza mayores éxitos, goza del respaldo y colaboración de la población.

MUERE DELINCUENTE MULTIRREINCIDENTE

(Puerto Cabezas)

El buscado delincuente Agüero Livingston Waman, trató de aniquilar a tres policías que iban tras su pista, en una emboscada realizada con fuego de fusilería, sobreviniendo un contraataque que puso fin a la existencia de Livingston y a la larga lista de crímenes que venía cometiendo.

Los hechos sucedieron en la comunidad de Maniwatla. El cadáver fue entregado a sus familiares.

POLICIA RESCATA A JOVEN PLAGIADO

(Matagalpa, 25-9-99, 10 :00 horas)

El acoso de fuerzas de la policía y del Ejército, obligaron a un grupo de delincuentes a dejar abandonado a su víctima de plagio, el joven Engel Enoc López Lumbi (15), por quien estaban exigiendo 50 MIL córdobas de rescate.

La presencia del menor entre el grupo de plagiarios, no le permitía moverse con la mayor velocidad posible, teniendo cada vez más cerca fuerzas de la policía y del Ejército, que los perseguían. El operativo contra la banda se había extendido por más de 15 kilómetros en la periferia de la comunidad de Río Tapales, Muy - Muy.

El jovencito fue entregado a sus familiares que celebraron junto con los policías y miembros del Ejército, el éxito del operativo.

CONTRA LA PROPIEDAD

TODAVIA ESTA ESPERANDO POR SU TAXI

(Managua)

La idea de un propietario de taxi de incrementar sus ingresos alquilando su unidad, después de su turno, le resultó gravemente contraproducente porque terminó quedándose sin su medio de subsistencia al confiarle el vehículo a un supuesto arrendatario, que desde ese momento desapareció.

El perjudicado no se había preocupado tanto pensando que solo había perdido el pago del turno, su gran alarma fue cuando llegó a la vivienda de Dadami Asli Contreras Amador (31), el supuesto arrendatario, y los familiares de éste le dijeron no saber nada de su paradero.

La policía ahora se encuentra en búsqueda del automóvil del perjudicado, un lada, placas T-18-39 de la cooperativa 3-80.

NARCOTRAFICO

CAPTURADO CON UN KILO DE COCAINA

(Puerto Cabezas)

El reconocido expendedor de drogas, Armando José González Barrantes (27), fue detenido por agentes antinarcóticos que desde hace tiempo tenían dándole seguimiento y le encontraron en su poder un kilo de cocaína.

POLICIA NACIONAL
RELACIONES PUBLICAS



HONOR - SEGURIDAD - SERVICIO

Managua, 15 de mayo, 19998.

NOTA DE PRENSA 30-98

Una organización de narcotraficantes encabezada por el cubano-norteamericano, Domingo García (37), fue desarticulada, el día de ayer, después de meses de exhaustivas investigaciones por la Policía Nacional.

Esta organización operaba bajo el simulacro de ser exportadores de mariscos hacia Estados Unidos, a través de la empresa DELFIN, S.A.

Su último trasiego de droga les resultó frustrado ayer, a las 18 :30 horas, cuando les fue detectado en 87 cajas de pescado y mariscos, 58 paquetes de cocaína con un peso en su conjunto de 33 kilos.

El lote de mariscos y droga habían sido trasladados en un camión placas 085-328 de la empresa ANSTRA hacia la terminal de carga del aeropuerto internacional Augusto César Sandino, donde agentes antinarcóticos practicaron la ocupación. Su destino era Miami. La misma saldría en el vuelo del avión de carga Fine Arline.

En el operativo fue detenido el conductor del citado camión : Roberto José Calero Mercado (30) y posteriormente cuatro elementos más, cuyas identidades son :

- Domingo García (37), Cubano-Americano, residente en los Estados Unidos, quien realizaba enlace con la empresa DELFIN, S.A.*
- Edgard Müller Notis (propietario de la marisquería Red Diamond), de donde salió la mercadería.*
- Humberto Ramón González Romero, de la cooperativa Rubén Darío, quien contrató el servicio de ANSTRA, empresa de transporte de servicios de mudanzas.*
- Marvin Donaire Juárez.*

Está pendiente la captura de dos integrantes más de esta organización.

Los implicados fueron llevados a la Dirección de Investigaciones Criminales de la Policía Nacional.

LA SEGURIDAD CIUDADANA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

**POLICIA NACIONAL
RELACIONES PUBLICAS**



HONOR - SEGURIDAD - SERVICIO

COMUNICADO 014-99

La Policía Nacional hace del conocimiento a la ciudadanía capitalina, que en aras de garantizar que las fiestas patronales de Santo Domingo y el desfile Hipico se desarrolle en pleno fervor, tranquilidad y seguridad de los concurrentes ha dispuesto :

- PRIMERO :** Cerrar el acceso el gancho de Camino de las 06 :00 a las 14 :00 horas del 10 de agosto.
- SEGUNDO :** De las 14 :00 horas hasta las 19 :00 PM del 10 de agosto, se cerrarán las tres entradas a Las Sierritas, que comprende la entrada principal, la entrada por el sector del INRA y la entrada de la UNICA media cuadra al norte y una cuadra al sur.
- Estarán exentos de esta medida, los automovilistas que residen en la zona, previa verificación mediante su tarjeta de circulación o licencia de conducir.
- TERCERO :** Durante ese mismo día, se ejercerán medidas especiales de cierre y regulación de tránsito en los sectores :
- Carretera a Masaya
 - Pista de la solidaridad
 - Radial Santo Domingo
 - Calle Principi de Altamira
 - Pista de la Resistencia
 - Gancho de Camino
 - Iglesia de Santo Domingo
- CUARTO :** Queda terminantemente prohibido la circulación y estacionamiento de vehículos en la ruta que recorre la procesión de Santo Domingo y el desfile Hipico.
- Los vehículos que se encuentren mal estacionados serán remolcados por grúas de la policía y sus propietarios deberán pagar el costo del traslado de su automotor.

QUINTO : Las personas naturales o jurídicas que tengan previsto ubicar a lo largo del trayecto que recorre la imagen, negocios que estén sujetos a regulaciones de Seguridad Pública, deberán solicitar su respectivo permiso en el distrito Policial que corresponda.

Aquellos negocios que no requieren permiso policial, como comedieras y otros, se prohíbe que se sitúen sobre las vías donde pasará la imagen y deberán instalarse a las orillas de las mismas.

SEXTO : A partir de las 06 :00 hasta las 24 horas del 10 agosto, queda prohibida la portación de armas de fuego, blancas, sustancias tóxicas o explosivas, en el trayecto que recorre tradicionalmente Santo Domingo, las Sierritas y el área donde se desarrollará el desfile Hípico.

SEPTIMO : Cierre parcial a medida que pase el desfile hípico, en el tramo comprendido, desde el Malecón, al busto a Simón Bolívar, y a la izquierda el edificio del Ministerio de Gobernación, después a la Laguna de Tiscapa, pasando la rotonda El Güegüense, semáforos 27 de Mayo, hasta la intersección de la Plaza Inter.

La Policía Nacinal ha dispuesto las fuerzas para darle protección al recorrido de Santo Domingo y al desfile hípico, asimismo se conformó un plan especial de vigilancia y patrullaje en toda la ciudad de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días de mes de agosto de mil novecientos noventinueve.

“A PARTIR DEL XX ANIVERSARIO...TODOS A CONSTRUIR
LA POLICIA DEL NUEVO MILENIO”

RELACIONES PUBLICAS
POLICIA NACIONAL

ANEXO 4

ANALISIS II TRIMESTRE 99

(Cuatro principales medios escritos del país)

La imagen de la policía ha ganado amplio terreno, que incluso en medio de coyunturas difíciles como la huelga de los estudiantes en abril y la de los transportistas en mayo, el balance global de las informaciones periodísticas no resultaron adversos a nuestra institución.

Los mismos sacrificios y méritos de la policía, que ahora tienen mayor divulgación, y el vínculo que se ha ido estrechando cada vez más con los medios de comunicación, han permitido fortalecer el prestigio de nuestra institución.

La preocupación de establecer mejores relaciones con la prensa en general, como una constante y no solo en los momentos de crisis, ha coadyuvado a minimizar las campañas contra nuestra entidad.

El balance de los monitoreo de los cuatro principales medios escritos del país, así lo certifican, como lo indican las tablas del II Trimestre de este año comparadas con las de su período homólogo anterior.

BALANCE DE LOS DOS TRIMESTRES

PERIODOS	TOTAL INFORMACIONES	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS
II TRIM.99	2462	2025 (82.5 %)	201 (8 %)	236 (9.5 %)
II TRIM.98	1076	428 (40%)	194 (18 %)	454 (42 %)

Como se podrá apreciar los niveles de positividad crecieron considerablemente y en cambio los de negatividad bajaron.

BALANCE ENTRE LOS DOS TRIMESTRES

PERIODOS	II TRIMESTRE 99 EN PORCENTAJE	II TRIMESTRE 98 EN PORCENTAJE	DIFERENCIA EN PORCENTAJE
POSITIVAS	82.5 %	40 %	+ 42.5 %
NEGATIVAS	8 %	18 %	- 10 %
NEUTRAS	9.5 %	42 %	- 32.5 %

La positividad creció en un 42.5 por ciento, mientras que la negatividad disminuyó en un 10 por ciento.

Otro elemento importante, es el incremento del flujo informativo de la policía hacia los medios de comunicación, que pasó de 1,076 a dos mil 462 en el presente trimestre, una diferencia de mil 386 (129%), ésto ha contribuido que cualquier información negativa, quede ahogada por un caudal de informaciones positivas.

Este mayor volumen de información, no solo permite ocupar mayor espacio en los medios de comunicación, escritos, hablados y televisivos, sino que magnifica la labor policial y nos muestra por encima del delito, como un aparato eficiente y profesional.

El promedio diario total de informaciones concernientes a la policía fue de 27.3. En sumatoria los cuatro diarios le dedicaron a la policía un promedio en su conjunto de 102 páginas por mes, para totalizar 2 mil 462 informaciones, donde de cada diez informaciones ocho eran positivas y prácticamente una tenía valor negativa y otra neutra.

Del total de informaciones, 197 se ubicaron en primera plana, 2 mil 191 en páginas interiores y 74 en páginas de opinión que se dividieron en : 24 editoriales y 50 comentarios.

Para poder analizar la positividad y negatividad por cada medio, le presentamos la siguiente tabla :

II TRIMESTRE 99

PERIODICOS	INFORMACION TOTAL	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS
EL NUEVO DIARIO	1001	796 (79.5 %)	100 (10%)	105 (10.5 %)
LA TRIBUNA	509	418 (82 %)	36 (7 %)	55 (11 %)
LA PRENSA	703	579 (82 %)	54 (8 %)	70 (10 %)
LA NOTICIA	249	232 (93 %)	11 (4.5 %)	6 (2.5 %)
TOTAL	2462	2025(82.5 %)	201 (8 %)	236 (9.5%)

Las cifras que acaban de apreciar, se tornan más favorables si observamos la tendencia que mostraban los medios en el II Trimestre de 1998.

II TRIMESTRE 98

PERIODICOS	INFORMACION TOTAL	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS
EL NUEVO DIARIO	444	177 (40 %)	96 (22%)	171 (38 %)
LA TRIBUNA	237	85 (36 %)	45 (19%)	107(45 %)
LA PRENSA	395	166 (42 %)	53 (13 %)	176 (45 %)
TOTAL	1076	428(40 %)	194 (18%)	454 (42%)

Para ser más específicos, y mostrar lo conveniente de las tendencias de los medios hacia la policía, es preciso establecer que El Nuevo Diario, uno de los más críticos contra la institución, disminuyó su porcentaje de negatividad al pasar de 22 % en el II Trimestre 98 a 10 % en el actual, en cambio su positividad se movió de 40 % a 79.5 %, un incremento del 39.5 %.

Los otros diarios, también sufrieron tendencias similares como lo refleja la siguiente tabla.

MEDIOS ESCRITOS	POSITIVAS			NEGATIVAS		
	II TRIM.99	II TRIM.98	DIFEREN.	II TRIM.99	II TRIM.98	DIFEREN.
EL NUEVO DIARIO	79.5 %	40 %	+39.5 %	10 %	22 %	- 10 %
LA PRENSA	82 %	42 %	+40 %	8 %	13 %	- 5 %
LA TRIBUNA	82 %	36 %	+46 %	7 %	19 %	- 12 %
*LA NOTICIA	93 %	-----	-----	4.5 %	-----	-----

* El diario La Noticia, no tiene comparación de manera trimestral, su surgimiento fue a partir de mayo 1999.

El mismo surgimiento del diario de La Noticia, es un respaldo a la gestión y reputación de nuestra institución. En el período analizado alcanzó el mayor nivel de positividad (93 %) y el menor de negatividad (4.5%)

Esto debería disponernos a brindarle a los periodistas que nos cubren, una mayor apertura informativa y colaborar para que realice reportajes sobre la policía, no solo para ponderar nuestra labor, sino para presentarlos desde un enfoque humano.

Con respecto al trato que le han venido brindando los cuatro diarios a la policía, podría decirse con propiedad, que puede alcanzar la excelencia, si no se tuviera el elemento conspirador, de la indiferencia o la prepotencia, con que muchos policías tratan a la población al momento de atenderlos, o la violencia gratuita que muchas veces ejerce a la hora de las capturas.

Esto debe obligar a nuestra institución a extender los cursos para ascensos en grados, o más bien su contenido, a la mayor parte de sus miembros, como una forma de inculcarles valores, que fortalezca la ética, la profesionalidad y la vocación de servicio hacia la población.

LAS COYUNTURAS POLICITCAS

La Policía Nacional cada día alcanza un mayor reconocimiento entre la sociedad de su importante papel para estabilidad del país, la seguridad y tranquilidad ciudadana, pero en muchas ocasiones los intereses políticos en determinadas coyunturas, distancia a los medios de comunicación de la objetividad y en ese contexto han emprendido campañas difamatorias contra nuestra institución.

Normalmente cuando se trata de delitos, el enfoque de los medios las más de las veces es favorable, porque implícitamente destacan el esfuerzo y resultados policiales. La negatividad en estos casos, virtualmente es inexistente, acercando la positividad al 100 por ciento, esto no excluye a ninguno de los cuatro diarios.

En cambio cuando se trata de alteraciones con matices políticos, los medios se ajustan a los intereses políticos del medio y atentan contra el prestigio policial, muchas veces sin asidero real.

Durante la huelga de los estudiantes del seis por ciento y la de los transportistas, las versiones de los diarios eran diametralmente opuestas.

Por ejemplo El Nuevo Diario pregonaba :

- Brutal represión policial contra manifestaciones pacíficas, pretenden acabar con el derecho de los ciudadanos a la protesta.
- La Policía Nacional es un instrumento ciego de los designios y abusos del Gobierno, que rompe con el orden constitucional del país.
- La represión indiscriminada alcanza hasta a los hombres de prensa. Los de Radio Ya fueron sus principales víctimas.
- La Policía iniciaba los ataques y enfrentamientos con los manifestantes.
- La poca preparación académica los convierte en instrumentos de la violencia institucionalizada.

En tanto La Prensa y La Noticia, presentaba los acontecimientos de esta manera :

- Los manifestantes son pandilleros, vándalos, ajenos a los gremios en conflicto.
- Manifestantes inician los ataques y enfrentamientos.

- Policía es la llamada a enfrentar a los grupos que tratan de sembrar el terror y atentar contra la propiedad privada, en perjuicio del desarrollo y el bien de la nación.
- Operativos policiales son para restablecer el orden.
- Armas estudiantiles son de alto poder, con capacidades letales.

Como podrá entenderse, la versión de un medio era la contradicción del otro, mientras uno argumentaba que la policía actuaba ajustado a la Constitución y Leyes vigentes del país, los otros aseveraban que su actuación conculcaba los derechos constitucionales.

No obstante el amplio flujo informativo que divulga nuestra institución, inclinó en términos generales la balanza de la positividad hacia nuestra institución, como se desprende de los datos estadísticos, específicamente en esos dos meses de coyuntura crítica.

ABRIL 1999

PERIODICOS	INFORMACION TOTAL	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS
EL NUEVO DIARIO	361	265 (73%)	56 (16%)	40 (11%)
LA PRENSA	262	200 (76.5%)	40 (15%)	22 (8.5%)
LA TRIBUNA	160	128 (80%)	15 (9%)	17 (11%)
TOTAL	783	593 (76%)	111 (14%)	79 (10%)

MAYO 1999

PERIODICOS	INFORMACION TOTAL	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS
EL NUEVO DIARIO	356	274 (77%)	33 (9%)	49 (14%)
LA PRENSA	198	156 (79%)	7 (3%)	35 (18%)
LA TRIBUNA	164	131 (80%)	11 (7%)	22 (13%)
LA NOTICIA	70	64 (91%)	3 (4.5%)	3 (4.5%)
TOTAL	788	625 (79%)	54 (7%)	109 (104%)

De aquí se puede inferir, la importancia de dinamizar y optimizar la labor divulgativa por parte de cada una de las instancias que se encuentra dentro de este engranaje, más aún cuando los periodistas evidencian una alta credibilidad en la versión policial, de tal suerte que en la mayoría de los casos la esencia de lo que se les brinda, es trasladado de manera íntegra a las páginas de los diarios.

La senda que debemos seguir en el campo de Relaciones Públicas, ya está definido, solo nos resta un mayor impulso institucional, para profundizar la calidad de sus resultados.

PRECEDENCIA GENERAL PARA ACTOS PUBLICOS DE PRIMER NIVEL POLICIA NACIONAL

INSP. GRAL. P.N.	SUBDIR. GRAL. P.N.	SUBDIR. GRAL. P.N.	SUBDIR. GRAL. P.N.	PDTE. C.S.J.	PDTE. ASAMB. NAC.	VICEPDTE. REPUBLICA	DIREC. GRAL. P.N.	PDTE. REPUBLICA	MTRO. GOB.	PDTE. C.S.E.	MTRO. RELAC. EXTER.	MTRO. DEFEN.	JEFE EJERC. NIC.	PROC. GRAL. JUSTIC.	CONTRA- LOR	AL- CALDE	IGLESIA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

UBICACIÓN DE PRECEDENCIA EN LA TARIMA PRINCIPAL

- Conforme al orden del gráfico anterior

1) Inspecc. Gral. P.N.
2) Subdir. Gral. P.N.
3) Subdir. Gral. P.N.
4) Subdir. Gral. P.N.
5) Pdte. Corte Sup. Just.
6) Pdte. Asamb. Nac.

7) Vicepdte. Repub.
8) Direc. Gral. P.N.
9) Pdte. República
10) Mtro. MIGOB
11) Pdte. Cons. Sup. Electoral
12) Mtro. Rel. Ext.

13) Ministro Defensa
14) Jefe Ejec. Nicaragua
15) Procuraduría
16) Contraloría
17) Alcalde
18) Iglesia